



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO promovido por BANCO DE OCCIDENTE contra SILVIA LILIANA RIZA DE LA HOZ. Radicado No. 20001-31-03-005-2021-00012-00.

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En el presente asunto el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar mediante providencia de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023), confirmó la sentencia proferida por este despacho adiada veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022). En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el honorable Tribunal Judicial de Valledupar en providencia del diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a través de la cual confirmo la sentencia de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), proferida por esta agencia judicial dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Por secretaria efectúese la liquidación de costas y una vez realizada, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

Jenifer

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ac7c18829978969e5249f10bad1414c37c0b3a66e0bd44e9c5da4d7f81b7999**

Documento generado en 19/04/2023 11:47:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>